

Acta de Sesión DL-1013/2018

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las siete horas con treinta minutos del día veinticuatro de mayo del año dos mil dieciocho.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: Gladis Schmidt de Serpas

Directores Propietarios: Ana Daysi Villalobos
Salvador Alejandro Menéndez
Antonio Juan Javier Martínez

Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- III. PRESIDENCIA
- V. EJECUCION PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

B. Desarrollo de la Sesión:

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-1013/18.
El Consejo de Administración aprobó la agenda.



W

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-1012/18 de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho.

El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.

III. PRESIDENCIA

- a. La Presidenta del FISDL solicitó al Consejo de Administración, autorizar la misión oficial a la Lic. Cecilia Patricia Guadalupe Villalta, Asesor de Desarrollo; la Lic. Laura María Cerritos, Asesor de Desarrollo; al Lic. Carlos Roberto Martínez, Técnico de Desarrollo y al Ing. Denny Alirio González, Asesor de Desarrollo, todos del Departamento de Desarrollo Local, para que asistan al intercambio de experiencias del proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades para el Desarrollo Local" a realizarse en la República de Honduras del 29 de mayo al 1 de junio del corriente año.

OBJETIVOS:

Intercambio de Experiencias para conocer los aprendizajes de dicho proyecto y retomarlos para el proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO LOCAL CON EL ENFOQUE DE MEJORAMIENTO DE VIDA EN LA REGIÓN ORIENTAL"

COSTOS:

Los costos de transporte, hospedaje y alimentación serán cubiertos por la Agencia de cooperación Internacional de Japón JICA. La salida del país de los profesionales del Departamento de Desarrollo Local será el día 29 de mayo y su regreso será el 1 de junio de 2018.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.



V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
 A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA
 1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

a. CAD-11801/18

A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, el COMITE TECNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACION la aprobación de adición de proyecto y aumento en el monto del paquete de proyectos No. 1 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 12G-UNE/PAPSES-Infraestructura-2018, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Justificación	Ranking EEP	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto Total
342770	INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DOMICILIAR Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CANTÓN LOMA Y MEDIA	San Salvador/ Panchimalco/ Loma Y Media	Con la ejecución de este proyecto se ampliará en 117 acometidas la cobertura de Agua Potable y Saneamiento de este municipio.	119	\$634,821.22	\$44,935.69	\$679,756.91
Total Proyectos			1.00		\$634,821.22	\$44,935.69	\$679,756.91

La contrapartida en especies para el proyecto código N° 342770 es por \$25,600.00 corresponde al pago de la formulación de la carpeta técnica.

De acuerdo a la prioridad establecida en el Anexo 2 "Listado de municipios Priorizados" del Manual operativo de la EEP, el municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador ingresará en el año 2020, por lo que para este proyecto, la SETEPLAN, solicitó su incorporación al presupuesto 2018, mediante nota de referencia SETEPLAN/DPE/047/2018 de fecha 4 de abril de 2018, según lo establecido en el Art. 4 del Decreto Ejecutivo No. 28 de fecha 8 de junio de 2017, publicado en Diario Oficial no.106, Tomo no. 415, del 9 de junio de 2017.



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

4 de 16
SESIÓN DL-1013/18

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11801/18	\$375,000.00	\$0.00	\$634,821.22	\$1009,821.22
Totales :	\$375,000.00	\$0.00	\$634,821.22	\$1009,821.22

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. CAD-11804/18

A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, el COMITE TECNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACION la aprobación de Adición de proyectos y aumento en el monto del paquete de proyectos No. 15 del Programa 31-(ICF)-Desarrollo Económico Local financiado con la fuente de financiamiento 915-Fondos FANTEL, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto FISDL	Monto Total
342940	ESTADIO OSCAR QUITENO: SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO PARA PINTURA GENERAL Y REPARACIONES DE LA PISTA ATLÉTICA	Santa Ana / Santa Ana / Santa Ana	\$56,535.24	\$56,535.24
342950	ESTADIO OSCAR QUITENO: ALQUILER DE EQUIPO PARA APLICAR PINTURA GENERAL	Santa Ana / Santa Ana / Santa Ana	\$1,661.06	\$1,661.06
Totales : Proyectos		2	\$58,196.30	\$58,196.30

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11804/18	\$236,447.19	\$1555,092.99	\$58,196.30	\$1849,736.48
Totales :	\$236,447.19	\$1555,092.99	\$58,196.30	\$1849,736.48

Los compromisos y responsabilidades de las instituciones participantes serán definidos por medio de la suscripción de un convenio tripartito entre las entidades.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.



c. CAD-11802/18

A solicitud del JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN la aprobación de la ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 23/2018-12GPAPSES-1-FISDL "CONTRATACIÓN DE REALIZADOR DEL PROYECTO INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LOS CANTONES AGUA BLANCA, GUACHIPILÍN Y EL JUNQUILLO, MUNICIPIO DE CACAOPERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, CÓDIGO 342430"; según detalle siguiente:

Contratista: CONSTRUCTORA DE ORIENTE S.A. DE C.V.

Representante Legal: César Alexander Hernández Ventura.

Plazo de Ejecución: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO.

Fuente Financiera: 12G-UNE/PAPSES-INFRAESTRUCTURA-2018

PROYECTO	MONTO EVALUADO(\$)	MONTO OFICIAL FISDL(\$)	% RELACIÓN OFER / OFIC
CONTRATACIÓN DE REALIZADOR DEL PROYECTO INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LOS CANTONES AGUA BLANCA, GUACHIPILÍN Y EL JUNQUILLO, MUNICIPIO DE CACAOPERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, CÓDIGO 342430	\$353,863.22	\$357,783.06	-1.10%

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

d. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Administración la aprobación de la modificación de los montos de las fuentes de financiamiento para el proyecto código 341430 en el Paquete de Proyectos No. 2 del Programa 33-(ICF)- Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN) financiado con la fuente de financiamiento 19B-Fondo del Agua y saneamiento-ficha 2009, según detalle siguiente:



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

6 de 16
SESIÓN DL-1013/18

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto asignado inicialmente de la fuente de financiamiento 19B-Fondo del Agua y saneamiento-ficha 2009	Monto asignado inicialmente fuente de financiamiento 85E-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017	Monto de contrapartida municipal en efectivo	Monto total Refuerzo fuente de financiamiento 85E-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018	Monto a disminuir del Refuerzo fuente de financiamiento 85E-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018	Nuevo Refuerzo contrapartida municipal	Monto Total
341430	INTRODUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN VARIOS CASERÍOS DE LOS CANTONES BELÉN, TEPEAHUASTE Y SAN CRISTOBAL, I ETAPA	SAN MIGUEL/ CIUDAD BARRIOS	\$193,691.65	\$189,304.94	\$26,015.20	\$30,697.02	(\$15,724.09)	\$15,724.09	439,708.81
Totales			\$208,664.98	\$189,304.94	\$26,015.20	\$30,697.02	(\$15,724.09)	\$15,724.09	439,708.81

La solicitud de modificación del monto total de la fuente de financiamiento 85E-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018 se realiza amparado en lo establecido en el convenio de ejecución entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y el Gobierno Municipal de Ciudad Barrios departamento de San Miguel, el cual establece en su cláusula cuarta: Responsabilidades y compromisos del Gobierno Municipal, numeral 3 "Financiar totalmente aquellas obras adicionales no previstas en el contrato, que impliquen un incremento al valor contratado, si durante la ejecución de las obras se comprueba que es necesario ejecutarlas, a fin de garantizar la funcionalidad del proyecto".

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

- e. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Administración la aprobación de la modificación de los montos de las fuentes de financiamiento para el proyecto código 341431 en el Paquete de Proyectos No. 1 del Programa 33-(ICF)- Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN) financiado con la fuente de financiamiento 19B-Fondo del Agua y



W

saneamiento-ficha 2009:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto fuente de financiamiento 19B-Fondo del Agua y saneamiento-ficha 2009	Refuerzo fuente de financiamiento 85E-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018	Disminución de Refuerzo fuente de financiamiento 85E-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018	Monto de contrapartida municipal	Monto Total
341431	SUPERVISIÓN PARA LA INTRODUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN VARIOS CASERÍOS DE LOS CANTONES BELÉN, TEPONAHUASTE Y SAN CRISTOBAL, I ETAPA	SAN MIGUEL/ CIUDAD BARRIOS	\$6,786.00	\$7,252.83	(\$2,338.83)	\$2,338.83	\$14,038.83
Totales			\$6,786.00	\$7,252.83	(\$2,338.83)	\$2,338.83	\$14,038.83

La solicitud de modificación del monto total de la fuente de financiamiento 85E-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018 se realiza amparado en lo establecido en el convenio de ejecución entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y el Gobierno Municipal de Ciudad Barrios departamento de San Miguel, el cual establece en su cláusula cuarta: Responsabilidades y compromisos del Gobierno Municipal, numeral 3 "Financiar totalmente aquellas obras adicionales no previstas en el contrato, que impliquen un incremento al valor contratado, si durante la ejecución de las obras se comprueba que es necesario ejecutarlas, a fin de garantizar la funcionalidad del proyecto".

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA

a. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura y con Visto Bueno de la Dirección Técnica, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de:

1. Adenda N°1 al Convenio de ejecución suscrito entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y el Gobierno Municipal de Santa Ana, relativo al Proyecto Código 332680:



W

“Construcción de obras hidráulicas en calle principal del cantón Planes del Ranchador, municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana”.

En virtud de lo anterior, el Convenio se modifica de la siguiente manera:

Clausula según Convenio	Clausula según Adenda No. 1
<p>CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL</p> <p>Numeral 4 Iniciar el proceso de contratación para la ejecución y la supervisión del proyecto, a más tardar SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO y finalizarlo a más tardar CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, ambas condiciones contadas a partir del día siguiente de la fecha de la firma de este convenio. De llegarse a comprobar retrasos en lo anterior, imputables al GOBIERNO MUNICIPAL, el FISDL podrá retirar los fondos asignados al proyecto y solicitar el reintegro total de los mismos.</p>	<p>CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL</p> <p>Numeral 4 Iniciar el proceso de contratación para la ejecución y la supervisión del proyecto, a más tardar SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO y finalizarlo a más tardar DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO, ambas condiciones contadas a partir del día siguiente de la fecha de la firma de este convenio. De llegarse a comprobar retrasos en lo anterior, imputables al GOBIERNO MUNICIPAL, el FISDL podrá retirar los fondos asignados al proyecto y solicitar el reintegro total de los mismos.</p>
<p>CLAUSULA QUINTA: PLAZO El plazo del presente convenio será por TRESCIENTOS TREINTA (330) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del mismo.</p>	<p>CLAUSULA QUINTA: PLAZO El plazo del presente convenio será por TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del mismo.</p>

2. Que la Presidenta del FISDL suscriba la respectiva Adenda.

Fuente de Financiamiento 85D - CESC-Mejora de infraestructura-2017.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

C. FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

a. CAD-11803/18

A solicitud del JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomienda al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN la Aprobación de la Adjudicación del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-22/2018-FISDL991-FISDL “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS COLECTIVO DE VIDA Y MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL PERSONAL, AUTOMOTORES, TODO RIESGO INCENDIO, DINERO Y VALORES Y FIDELIDAD DE EMPLEADOS(AS), PARA CUBRIR BIENES, VALORES DEL FISDL - FINET ” de acuerdo a lo siguiente:



ÍTEM A. SEGUROS DE PERSONAS (COLECTIVO DE VIDA, MEDICO HOSPITALARIO)

Oferente	DESCRIPCIÓN	Monto
PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY, SUCURSAL EL SALVADOR	SEGURO COLECTIVO DE VIDA	\$17,542.80
	SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO	\$74,612.24
	Total	\$92,155.04

Contratista : PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY, SUCURSAL EL SALVADOR
Representante Legal: María Raquel Macías.
Plazo Contratación : 1 de Junio de 2018 a 1 de junio de 2019
Fuente de
Financiamiento : 99 1 RECURSOS FISDL (\$92,155.04)

ÍTEM B SEGURO DE AUTOMOTORES, DAÑOS, VALORES Y FIDELIDAD DE EMPLEADOS

Oferente	Oferentes	Monto evaluado
SEGUROS DEL PACIFICO, S.A	SEGURO DE AUTOMOTORES	\$22,388.76
	SEGURO TODO RIESGO INCENDIO	\$9,032.88
	SEGURO DE DINERO Y/O VALORES	\$101.70
	SEGURO DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS (AS)	\$2,825.00
	Total	\$34,348.34

Contratista : SEGUROS DEL PACIFICO, S.A
Representante Legal: Oscar Antonio Safie Hasbún.
Plazo Contratación : 1 de Junio de 2018 a 1 de junio de 2019
Fuente Financiera : 70 K GOES- PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2018 (\$22,388.76)
85 F- FONDO GENERAL- APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD -2018
(\$11,959.58)

Total de adjudicación: CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TRES 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$126,503.38).

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL
A. SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN
1. REVISIÓN CONTINUA

- a. El Gerente de Finanzas presentó al Consejo de Administración el Informe Financiero correspondiente al periodo de enero - abril de 2018, el cual refleja la ejecución del valor total del presupuesto



institucional más las provisiones financieras 2017 alcanzó un 33.5%, el Plan de Inversión Anual 2018 se ha ejecutado en un 53.1% y el Programa Anual de Inversión Pública 2018 que se maneja con el Ministerio de Hacienda se ha ejecutado en un 19.5%, en todos los casos de lo programado al mes que se informa.

Con los niveles de ejecución informados, la relación Gastos de Funcionamiento/Inversión cerró con el 20.1%.

Los subsidios al consumo de energía eléctrica al 30 de abril de 2018, alcanzaron un total de US\$13.90 millones, los cuales se distribuyen según tipo de subsidio así: a) US\$11.50 millones (82.8%) corresponden al consumo del sector residencial (hasta 99 Kwh) y b) US\$2.40 millones (17.2%), a los sistemas comunales de bombeo y rebombeo de agua.

El Consejo de Administración se dio por enterado del Informe Financiero al período de enero - abril de 2018.

a. Sistemas-Procesos-Procedimientos

- i. El Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en el DL-1097/18, de fecha 21 de mayo de 2018 recomendó al Consejo de Administración, aprobar las modificaciones a las bases de Licitación Pública fija y variable para la contratación de realizadores de obras de infraestructura, en las siguientes cláusulas que quedan redactadas así:



Bases Fijas:

CGC 29. Pruebas y verificación de las obras

- 29.1 Las pruebas y verificaciones de las obras que estén definidas en los Documentos Contractuales, correrán por cuenta del contratista de acuerdo a lo estipulado en la Guía del Realizador. Si la supervisión, a solicitud del contratante, requiere para las obras pruebas adicionales a las contratadas y verificaciones, ellas correrán a cargo del contratante.
- 29.2 En caso de que la supervisión, exija al realizador de la obra pruebas y verificaciones adicionales a las ya realizadas como consecuencia de dudas, y el resultado fuera el mismo o superior, el costo de estas últimas correrá por cuenta de la supervisión, no obstante si el resultado fuere deficiente, dicho costo será absorbido por el Realizador de la obra.
- 29.3 En caso que el Contratante exija al Realizador pruebas y verificaciones adicionales a las ya realizadas, como consecuencia de dudas y el resultado fuera de acuerdo a lo especificado, el costo de estas últimas correrá por cuenta del Contratante; no obstante si el resultado no cumple con lo especificado, dicho costo será absorbido por el Realizador y Supervisor de la Obra, en partes iguales.
- 29.4 Para los efectos de la presente Cláusula, por verificación se entenderá la comprobación física del avance y la correcta ejecución de los trabajos; el Informe Mensual será el documento en que se deja constancia de la verificación, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para la supervisión Externa del FISDL. Dichas actividades serán monitoreadas por la supervisión contratada para tal efecto y/o quien sea designado por el contratante.
- 29.5 Lo anterior, independientemente de los costos resultantes de la reposición y/o reparación de la actividad involucrada

CGC 32 Liquidación del contrato

Una vez establecida la cifra final será enviada al Contratante para su aprobación y pago. La cifra resultante deberá ser pagada al Contratista en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días calendario después que haya presentado la Factura correspondiente y se haya cumplido con los requisitos establecidos para liquidar.

Si no se procede a la liquidación del contrato en el plazo estipulado en los documentos contractuales, salvo fuerza mayor, caso fortuito o causas imputables al Contratante, éste podrá proceder a la liquidación del mismo de acuerdo a los procedimientos de liquidación unilateral, que establecerá el Contratante.

Ni la aceptación por parte del Contratante de toda la obra o parte de ella, ni los pagos hechos a cuenta de éste se considerará como una renuncia del Contratante a los derechos contractuales.

La omisión de reclamar por incumplimiento a una de las cláusulas del contrato o por la realización de trabajos que no cumplan con las especificaciones técnicas, no se interpretará como renuncia de la supervisión ni del Contratante a exigir la superación de los incumplimientos y la realización de los trabajos de acuerdo a las especificaciones técnicas, por lo que dichos reclamos podrán hacerse en cualquier momento al Contratista.

La aceptación del pago final implica la renuncia de cualquier reclamo por parte del Contratista, ya sea por vía judicial o privada.

El Contratista es el responsable por la buena ejecución y la calidad de las obras ejecutadas bajo su contrato, por lo que la aceptación por parte de la supervisión, el Contratante, el Beneficiario y/o la Institución Financiera, de toda la obra o parte de ella o los pagos hechos a cuenta de ésta, no se considerará como una renuncia a efectuar reclamos por errores, omisiones o vicios ocultos que se descubriesen en la obra.

El Contratista responderá por los errores, omisiones o vicios ocultos, en la forma establecida en los Documentos Contractuales respectivos.

Finalizada la ejecución del contrato, el desempeño del Contratista será evaluado por el Administrador del Contrato, de conformidad a los criterios establecidos en el Anexo 8 Evaluación de Nivel de Desempeño del Contratista y el Archivo Adjunto: Evaluación de desempeño de Contratistas de FISDL

Sección III. Criterios de Calificación y de Evaluación

III. Personal propuesto

DESCRIPCIÓN	
Personal de Campo	
a)	Gerente de Proyecto: Profesional graduado en Ingeniería Civil, o Arquitectura, y con experiencia como Gerente de Proyecto, Residente de Proyecto y/o Superintendente de Proyecto, en proyectos de Realizador (construcción de la obra / ejecución de la obra) de igual especialidad, similar naturaleza, complejidad y monto (*), en los últimos quince años.
b)	Residente del Proyecto: Profesional graduado en Ingeniería Civil o Arquitectura. Con experiencia como Gerente de Proyecto, Residente de Proyecto y/o Superintendente de Proyecto, en proyectos de Realizador (construcción de la obra / ejecución de la obra) de igual especialidad, similar naturaleza, complejidad y monto (*) en los últimos quince años.
c)	Gerente de Control de Calidad (**): Profesional graduado en Ingeniería Civil o Arquitectura, con evidencia documentada (certificado de participación), de haber recibido capacitación del Plan de Control de Calidad y con experiencia como Residente de Proyecto, Gerente de Control de Calidad y/o Superintendente de Proyecto, en



<p>proyectos de Realizador (construcción de la obra / ejecución de la obra) de igual especialidad, similar naturaleza, complejidad y monto (*) en los últimos quince años.</p>	
<p>Base Variable: Sección VI – Instrucciones Específicas a los Oferentes</p>	
<p>Ejecución de obras</p>	<p>Tiempo Asignado al proyecto / Visitas</p>
<p>a) Gerente de Proyecto: Profesional graduado en Ingeniería Civil, o Arquitectura, y con experiencia como Gerente de Proyecto, Residente de Proyecto y/o Superintendente de Proyecto, en proyectos de Realizador (construcción de la obra / ejecución de la obra) de igual especialidad, similar naturaleza, complejidad y monto (*), en los últimos quince años.</p>	<p>INDICAR CANTIDAD DE VISITAS] A LA SEMANA DE _____ HORAS CADA UNA</p>
<p>b) Residente del Proyecto: Profesional graduado en Ingeniería Civil o Arquitectura. Con experiencia como Gerente de Proyecto, Residente de Proyecto y/o Superintendente de Proyecto, en proyectos de Realizador (construcción de la obra / ejecución de la obra) de igual especialidad, similar naturaleza, complejidad y monto (*) en los últimos quince años.</p>	<p>INDICAR CANTIDAD DE VISITAS] A LA SEMANA DE _____ HORAS CADA UNA</p>
<p>c) Gerente de Control de Calidad (**): Profesional graduado en Ingeniería Civil o Arquitectura, con evidencia documentada (certificado de participación), de haber recibido capacitación del Plan de Control de Calidad y con experiencia como Residente de Proyecto, Gerente de Control de Calidad y/o Superintendente de Proyecto, en proyectos de Realizador de igual especialidad, similar naturaleza, complejidad y monto (*) en los últimos quince años.</p>	<p>INDICAR CANTIDAD DE VISITAS] A LA SEMANA DE _____ HORAS CADA UNA</p>

Se adiciona a las Bases Fijas de Realizador el ANEXO 8 EVALUACIÓN DE NIVEL DE DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

Vigencia a partir del día 9 de julio de 2018.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

ii. A solicitud de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional, el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-1097/2018 del día 21 de mayo de 2018, recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la creación, modificación y eliminación de procesos y procedimientos del FISDL, para adecuar los requisitos de la norma ISO 9001:2015, respecto de los siguientes documentos:



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

13 de 16
SESIÓN DL-1013/18

1. Creación de los procedimientos siguientes:

Código	Procedimientos	Nueva versión
PO-D.1.4	Medición de los Resultados Estratégicos Institucionales	0
PO-C.1.2.2	Convenios de Preinversión y Asistencia Técnica	0

2. Modificación de procesos y procedimientos siguientes:

Código	Procesos y Procedimientos	Nueva versión	Cambio
PR-D.1	Planificación Institucional	6.2	• Actualización de requisitos de norma ISO 9001:2015.
PO-D.1.1	Planificación Estratégica Institucional	4.1	• Actualización de las actividades y responsables de las mismas.
PR-D.2-6.3	Gestión de la Calidad y Mejora Continua	6.3	• Revisión y actualización de mapa de proceso y la información en la caracterización del proceso.
PR-D.3.2	Interacción con el cliente	2.1	• Modificación al mapa de proceso: eliminación de procedimiento de Gestión de Audiencias y actualización al nuevo nombre en procedimiento de satisfacción al cliente
PO-D.3.2.2	Medición de la Satisfacción del Cliente	3.1	• Modificación del nombre del procedimiento, de: "Evaluación de Resultados Institucionales y/o Medición de la Satisfacción del Cliente", por: "Medición de la Satisfacción del Cliente": modificando su objetivo, alcance, flujograma, descripción, etc.
PO-C.1.1	Audiencias y visitas territoriales	4.1	• Cambio de código por reubicación en el proceso PR-C.1 Prefactibilidad de Proyectos de Capital Físico como un procedimiento. • Se incluye la utilización del Sistema de Audiencias Presidenciales.
PO-C.1.2	Priorización de proyectos	4.1	• Cambio de código y nombre de "PO-C.3.2 Identificación y Selección de Proyectos" a "PO-C.1.2 Priorización de proyectos". • Modificación completa del procedimiento adaptado a la nueva cadena de valor de la institución.
PO-C.1.2.1	Elaboración de perfiles técnicos	3.1	• Cambio de código por reubicación en el proceso PR-C.1 Prefactibilidad de Proyectos de Capital Físico como un subprocedimiento. • Se eliminan las actividades que hacen referencia a la subcontratación de la elaboración de perfiles.
PO-C.2.4.1	Aseguramiento de Calidad de la Ejecución y Supervisión de Proyectos	4.2	• Cambia el código del procedimiento de PO-A.2.2 a PO-C.2.4.1. • Mejoras al proceso las actividades de ejecución y seguimiento de acciones.
PO-C.2.3.2.1	Procedimiento de Gestión de actividades previas al inicio del proyecto	1	• Modificación del flujograma y descripciones.



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

14 de 16
SESIÓN DL-1013/18

Código	Procesos y Procedimientos	Nueva versión	Cambio
PR-A.1	Gestión Legal	6.2	<ul style="list-style-type: none"> Mayor detalle de especificación de los requisitos de norma ISO 9001:2015 aplicables. Revisión y validación de los insumos, proveedores, productos, clientes y procesos de apoyo. Agregaron los sistemas informáticos utilizados en el proceso
PO-A.1.1	Asesoría y Apoyo Legal	4.1	<ul style="list-style-type: none"> Actualización del nombre de los puestos y del departamento, de acuerdo a la estructura organizativa vigente. Eliminación, modificación y unificación de actividades para mejor comprensión y aplicación de acuerdo a estructura organizativa vigente. Cambio de nombre del procedimiento "Extinción de Contratos por Mutuo Acuerdo o por Revocación" por "Extinción de Contratos por Mutuo Acuerdo"
PO-A.1.2	Extinción de Contratos por Mutuo Acuerdo	3.1	
PO-A.1.3	Reclamo de Garantías	3.1	
PO-A.1.4	Multa, Inhabilitación y Caducidad	4.1	<ul style="list-style-type: none"> Revisión y actualización de mapa de proceso y de la información en la caracterización del proceso. Se incluyó el apartado "Proveedores Externos".
PR-A.6	Administración de Recursos Financieros	4.2	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de los nombres de los puestos y/o responsables. Mejora en la redacción de las actividades y flujograma. Unificación de actividades Se incluyen actividades de revisión para considerar si existen o no compromisos pendientes de pago. Actualización del apartado Control de Registros.
PO-A.6.2.3.5	Control Financiero de Convenios	3.1	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de las actividades del flujograma, responsables y descripción de las mismas, así como en los apartados Documentos Relacionados y Control de Registros.
PO-A.6.2.3.7	Controlar y Dar Seguimiento a Desembolsos de Fondos	3.1	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de las actividades del flujograma, responsables y descripción de las mismas, así como en los apartados Documentos Relacionados y Control de Registros.

3. Eliminación de procesos y procedimientos:

Debido a la actualización y reformulación de los procesos y procedimientos de la cadena de valor, se solicita eliminar lo siguiente:

Código	Procesos y Procedimientos	Versión actual
PR-C.3	Aprobación de la Inversión	5
PO-C.3.1	Promoción de la intervención	5



h

Lo anterior, en cumplimiento al artículo 9, de la Ley de Creación del Fondo de Inversión Social de El Salvador, en lo referente a las atribuciones del Consejo de Administración, literal c) Aprobar los procedimientos de operación y de funcionamiento del FIS, así como del uso y control del patrimonio del mismo.

La vigencia de los procesos y procedimientos mencionados, será a partir del 28 de mayo de 2018.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

E. CAPACIDAD DE GESTION

2. EFICIENCIA

**b. Inversiones vrs. Funcionamiento
Procedimientos**

- i. El Gerente de Finanzas informó al Consejo de Administración, sobre la realización de Inversiones temporales con fondos FISDL durante el mes de abril de 2018, según el siguiente detalle:

CODIGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO	MONTO (US \$)
98.2	FONDO DE BECAS Y ASISTENCIA TECNICA	BANCO CUSCATLAN	27,000.00
		TOTAL	27,000.00

Esta inversión se realizó en cumplimiento a los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones emitido por el Ministerio de Hacienda y a la Política de Inversiones Temporales del FISDL.

El Consejo de Administración se dio por enterado.

H. TRANSPARENCIA

2. AMPLIACION ESFUERZOS AUDITORIA

b. Interna

- i. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presentó al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial de Auditoría al Proceso de



h

Ejecución del Proyecto Centralizado: Obra Nueva y remodelación de Canchas Colonia el Boquín, San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, código 334820, financiado con recursos de la fuente 08-J BID 2881/OC-ES-Programa Prevención de la Violencia-2016. Asimismo en su versión pública, el cual será ingresado al Sistema Integral de Alerta Temprana para el mejoramiento del control interno en las Instituciones del Órgano Ejecutivo-SIATCI-, y de conformidad a lo requerido por la Secretaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción.

Con base a las pruebas realizadas se determinaron hallazgos relacionados con el cumplimiento de regulaciones y disposiciones aplicables y de control interno, sobre las cuales se han emitido las recomendaciones a la Administración para tomar acciones correctivas y recomendaciones a futuro para prevenir su reincidencia, tal como se muestra en dicho informe.

El Consejo de Administración se dio por enterado.

Finalizó la sesión a las nueve horas del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.


Gladis Schmidt de Serpas


Ana Daysi Villalobos


Salvador Alejandro Menéndez


Antonio Juan Javier Martinez



W